



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

# “MODELO CURRICULAR”

ELABORÓ:  
COMISIÓN DEL MODELO CURRICULAR

COORDINÓ:  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS  
DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA  
ÁREA DE DISEÑO CURRICULAR

APROBADO POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN DEL 09 DE JULIO DE 2013.  
CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO

## DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Mtra. Elina Elfi Coral Castilla  
Rectora

Mtra. Nancy Angelina Quintal García  
Secretaria General

Mtra. Erika Leticia Alonso Flores  
Coordinadora de la Unidad Académica Cozumel

Dr. Carlos Manuel Vázquez Álvarez  
Coordinador de la Unidad Académica Playa del Carmen

Mtro. Jorge Alberto Chan Cob  
Director General de Servicios Académicos

Mtro. William Alfredo Ramírez Romero  
Director General de Planeación

Dr. Raúl Arístides Pérez Aguilar  
Director General de Investigación y Posgrado

Mtra. María de Guadalupe Cuéllar Espadas  
Directora General de Bienestar Estudiantil

Mtro. Hugo Esquinca Farrera  
Director General de Vinculación y Extensión

Lic. Julio Han Chan  
Director General de Administración y Finanzas

Mtra. Ana Marleny Rivero Canché  
Directora Técnica

Lic. Rafael Chío Pino Rusconi  
Director de Cómputo y Telemática

Dr. Alfredo Marín Marín  
Director de la División de Ciencias Políticas y Humanidades

Dr. José Hernández Rodríguez  
Director de la División de Ciencias e Ingeniería

Mtro. Edgar Sansores Guerrero  
Director de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

Dr. Alejandro Alvarado Herrera  
Director de la División de Desarrollo Sustentable

Dr. Francisco Montes de Oca Garro  
Director de la División de Ciencias de la Salud

Lic. Víctor Emilio Boeta Pineda  
Abogado General

Mtro. Miguel Arroyo Martínez  
Auditor Interno

## ÍNDICE

Presentación . . . . .	4
Lineamientos generales . . . . .	8
MODELO CURRICULAR UNIVERSITARIO . . . . .	10
Perfil Básico de Ingreso . . . . .	10
Perfil General de Egreso . . . . .	12
Taxonomía de asignaturas . . . . .	14
Asignación de créditos . . . . .	18
Enfoque basado en competencias . . . . .	20
Flexibilidad Curricular . . . . .	22
Estructura general de planes de estudio . . . . .	24
Procesos para el cambio/actualización de planes de estudio	26
Referencias . . . . .	29

## PRESENTACIÓN

La Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, o Comisión Delors, postuló cuatro pilares para orientar la transformación de la educación en un contexto internacional de cambios constantes, atribuidos al acelerado progreso tecnológico y a la mundialización de la economía (Delors, 1996). Para los actores de la educación, estos pilares tienen ciertas implicaciones dentro de sus prácticas docentes:

- **aprender a conocer** implica alentar entre los estudiantes la idea de la educación como un proceso permanente, donde se prevea un aprovechamiento de las distintas oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.
- **aprender a actuar** debe entenderse como formar competencias que permitan hacer frente a nuevas situaciones y que faciliten el trabajo en equipo, las cuales se desarrollan a través de la práctica y de enriquecer la experiencia participando en actividades profesionales y sociales relacionadas con el contexto en el cual se desenvuelven.
- **aprender a ser** conlleva como propósito principal desarrollar la capacidad de autonomía y de juicio al mismo tiempo, fortaleciendo la responsabilidad personal en la realización del destino colectivo.
- Por último, **aprender a vivir juntos** exige conocer a los otros, su historia, sus tradiciones y su espiritualidad y, sobre esa base, crear una nueva mentalidad que, gracias a la comprensión de nuestra creciente interdependencia y a un análisis compartido de los riesgos y los desafíos del futuro, impulse a realizar proyectos comunes.

Educar bajo estos principios conlleva una formación integral de los estudiantes puesto que se brindan las bases de un aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida y extendido a las distintas áreas de desarrollo humano. Por su parte, Morín (2009) señala un conjunto de elementos a integrar a la educación del futuro; el autor sugiere la inclusión de conocimientos pertinentes y afines al contexto, una formación basada en la condición humana, la ética, la comprensión intercultural y el reconocimiento de una identidad terrenal, donde cada uno se reconoce como parte de una comunidad mundial pero, a su vez, está consciente de las características regionales que lo definen. Asimismo, considera esencial una educación que prepare para hacer frente a las incertidumbres de la profesión y de la vida misma.

En el mismo tenor, organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señalan necesaria una transformación en las universidades a fin de cubrir las expectativas y requerimientos de la sociedad. De esta manera, se denota la importancia de una estrecha vinculación de la universidad con el contexto para, así, contar con programas de calidad y de pertinencia social que fomenten la formación integral, la investigación, el aprendizaje permanente y la comprensión de la multiculturalidad.

Por su parte, la Comisión Nacional para la Innovación Curricular (COMINAIC), de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), puntualiza la importancia de generar planteamientos novedosos en relación con la organización de las experiencias formativas en las distintas Instituciones de Educación Superior (IES). La COMINAIC (2006) concibe al currículum como la estructura fundamental sobre la cual descansa la organización educativa; por lo tanto, señala necesario diseñar y desarrollar líneas de acción encaminadas a la innovación curricular atendiendo aspectos relevantes como:

- Formación integral sustentada en valores
- Orientación hacia la flexibilidad
- Pertinencia local y global
- Interdisciplinariedad con calidad transdisciplinaria
- Educación para la sostenibilidad
- Atención a la diversidad y a la particularidad
- Formación basada en competencias
- Formación a lo largo de la vida

Como parte de las IES que ofertan programas educativos de calidad y a la vanguardia de las tendencias en educación, la Universidad de Quintana Roo (UQROO) se plantea como misión:

“Formar profesionistas comprometidos con el progreso del ser humano y el amor a la patria, por medio de un modelo educativo integral que reúna programas educativos con estándares de calidad y se imparta en diferentes modalidades de enseñanza-aprendizaje y niveles educativos; que fomente y desarrolle valores, actitudes y habilidades que les permitan integrarse al desarrollo social y económico en un ambiente competitivo; generar y aplicar conocimientos útiles e innovadores en una vigorosa vinculación con la sociedad; preservar los acervos científicos, culturales y naturales; intercambiar conocimientos y recursos con instituciones nacionales e internacionales para aprovechar las oportunidades generadas en el mundo, con la firme intención de contribuir al desarrollo sustentable y al fortalecimiento de la cultura e identidad de Quintana Roo y de México.”

Mientras tanto, en su visión, señalada en el Programa Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), se indica que para 2016:

“La Universidad de Quintana Roo es una institución consolidada en su oferta académica y en su producción científica, reconocida por su compromiso en el cuidado del medio ambiente y la difusión de la cultura. Sus programas educativos responden a un modelo de enseñanza-aprendizaje innovador e intercultural, que permite una formación integral de profesionistas líderes y agentes del cambio social.

Es referente de educación superior en el sur-sureste del país, Centroamérica y el Caribe, y contribuye en la definición de líneas estratégicas para el desarrollo del estado, de la región y de México. Sus funciones sustantivas de docencia e investigación son pertinentes a las necesidades del entorno y mantiene una estrecha vinculación con el sector productivo y social, así como con instituciones de educación superior nacionales y del extranjero”

En los párrafos anteriores se describen características que deben estar presentes en la formación de los estudiantes universitarios. Adicionalmente, se señala que los programas educativos deben ser de calidad reconocida por organismos nacionales e internacionales a la vez que se debe promover el intercambio académico de los alumnos mediante el otorgamiento de becas. Estas orientaciones, derivadas del Modelo Educativo institucional, implican la adopción de nuevos criterios para el desarrollo curricular, donde las modificaciones planteadas han de verse reflejadas en programas

educativos que ilustren el carácter flexible, profesionalizante, global y transformador de la universidad pública en México así como la alineación a estándares de calidad establecidos por organismos evaluadores y acreditadores.

En aras de la implementación del Modelo Educativo, surge la necesidad de contar con parámetros institucionales que orienten los programas educativos hacia lineamientos de educación de calidad e innovación. Entonces, la creación de un Modelo Curricular se vuelve indispensable; este modelo debe presentarse como una guía teórica-metodológica que oriente los distintos programas educativos hacia la búsqueda o fortalecimiento de una formación integral, adopción de un modelo por competencias, vinculación con el contexto, flexibilidad curricular, optimización de mapas curriculares e integración de un sistema de asignación de créditos académicos que permita la movilidad estudiantil.

Respecto de la formación integral, el Modelo Educativo plantea necesario establecer un balance adecuado entre formación general y especializada; entre la adquisición de la cultura y la preparación para el ejercicio de una profesión; entre la obtención de conocimientos y el dominio de las habilidades; entre el saber y el saber hacer; entre la formación humanística y la formación científico-técnica. Por lo tanto, la estructura curricular buscará propiciar la formación multidisciplinaria y disciplinaria para realizar las diversas tareas de una profesión (Modelo Educativo, 2010). Entre otras implicaciones, se considera necesario contar con un bloque de asignaturas de formación general que sea común a todos los alumnos de la Universidad y que busque promover la cultura, el deporte y la puesta en marcha de habilidades básicas de toda profesión, consideradas como imprescindibles la comunicación y el trabajo en equipo. Asimismo, se vuelve indispensable comenzar a avanzar hacia la formación multidisciplinaria, donde los alumnos puedan analizar alguna situación desde distintas perspectivas y tomando como base distintos referentes.

En la misma línea, es necesario que el aprendizaje incluya la formación de competencias profesionales demostrables en ambientes reales de trabajo. Por lo anterior, las prácticas profesionales supervisadas, la experiencia práctica propia y otras actividades de aprendizaje deberán incluir la demostración de competencias a niveles o estándares predeterminados, con la finalidad de garantizar la calidad de la formación. Esto exigirá varios roles de los profesores que incluyen además de la labor docente tradicional frente a grupo, las funciones de orientador, tutor, supervisor, modelo, instructor y guía, entre otras. La vinculación con el contexto ha de verse reflejada en programas educativos que respondan a necesidades reales de la sociedad. Esta vinculación del programa educativo con el contexto mediato/inmediato permitirá el desempeño profesional de los estudiantes en prácticas reales y un acercamiento con el mercado laboral.

Dado que el modelo educativo se basa en la gestión del conocimiento promovida desde la autonomía del estudiante y su capacidad de elección, se propone un esquema curricular flexible que permita variedad de contenidos y ritmos. El aprender autónomo implica responsabilizarse de la propia formación, aprender por cuenta propia y con posibilidades de ir seleccionando las materias optativas de acuerdo con los intereses y con una orientación de las áreas profesionales más cercanas a su vocación; asimismo, se prevé que el estudiante pueda elegir los horarios de las asignaturas a los cuales inscribirse, ajustándose a las necesidades y características de la Unidad Académica y División a la cual esté adscrito. Por otro lado, es importante considerar un máximo de tiempo para cubrir los créditos mínimos del programa educativo, considerando la existencia de alumnos que no pueden llevar una carga académica regular. En cuanto a la seriación, es importante que cada academia defina las asignaturas y procedimientos en los que los educandos deben cumplir con cierta temporalidad y orden, puesto que estas situaciones varían según la disciplina que se esté abordando.

De igual manera, es necesario considerar el hecho que la función dominante no sea la enseñanza, sino el aprendizaje; por lo tanto, el papel del profesor consiste en coordinar las actividades de aprendizaje, de las cuales el estudiante es el centro y ejecutor. Con esto, se debe propiciar una estructura curricular mucho más flexible, de manera que cada estudiante, de acuerdo con sus intereses, su capacidad y su desempeño académico, tenga la posibilidad de diseñar su programa con ayuda del tutor. Lo anterior permitiría la optimización de mapas curriculares a través de una disminución en el tiempo para cursar cada plan de estudios y considerando implementar estrategias y modalidades que fructifiquen el tiempo de estancia de los educandos en la Universidad.

El tema del reconocimiento y transferencia de créditos académicos en las IES está presente en las organizaciones responsables de promover procesos de movilidad de estudiantes en el marco de la internacionalización de la educación superior. Es un tema complejo por cuanto cada país, institución y programa académico tienen particularidades y marcos normativos que se convierten en facilitadores o limitantes para la movilidad de estudiantes. No obstante, existe consenso sobre la necesidad de unificar criterios para reconocer los estudios cursados, por un estudiante, en una institución distinta a la que le otorgará el grado o diploma académico (Sánchez & Martínez, 2004). En este sentido, es importante que la Universidad de Quintana Roo considere lineamientos de asignación de créditos que permitan el reconocimiento de estudios a nivel nacional e internacional.

Ahora bien, en busca de la puesta en marcha de los lineamientos del Modelo Educativo, se debe contar con directrices que coadyuven y aseguren la implementación de las disposiciones indicadas en este documento rector.

## LINEAMIENTOS GENERALES

Las acciones de implementación del Modelo Educativo institucional se ven reflejadas en el documento de Políticas Operativas, el cual da cuenta de cómo llevar a la práctica las directrices rectoras. Respecto de los planes y programas de estudio, se denota que los primeros deben ser revisados, evaluados, actualizados o modificados uno o dos años después que la primera generación haya egresado; mientras que los segundos deben ser evaluados cada dos años, recayendo la responsabilidad de su creación, modificación o cancelación en las áreas académicas en coordinación con el Departamento de Innovación Educativa. En el caso que se reciban recomendaciones por parte de comités evaluadores, éstas se deben considerar al momento del diseño y modificación de los mismos.

Asimismo, es importante que los programas de estudio consideren el hecho de incluir literatura en otros idiomas de manera tal que se fomente el aprendizaje de otras lenguas entre los estudiantes. Por igual, debe buscarse la incorporación de asignaturas que fomenten la participación de los estudiantes en tareas de estudio y de investigación. Así también deben incluirse estrategias que proporcionen a los estudiantes herramientas, hábitos y competencias para el estudio como la comunicación, la habilidad para la solución de problemas y el trabajo colaborativo, entre otros.

En el mismo sentido, es importante que se incremente el número de asignaturas opcionales en las áreas de concentración de los planes de estudio. Igualmente, se deben agregar asignaturas que coadyuven a la implementación del principio de titulación progresiva y en la fase final del plan de estudios se espera existan, al menos, dos seminarios articulados de manera que garanticen una primera versión completa del trabajo de titulación del alumno. Referente a las modalidades de titulación, la Universidad es responsable de proponer nuevas formas de obtener el grado para así contribuir a la eficiencia terminal de los programas educativos.

Por otro lado, la asignación de los créditos dentro del plan de estudios debe homologarse a los criterios establecidos por el Sistema para la Acreditación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA); esto con el fin de lograr el reconocimiento de asignaturas cursadas en los programas de intercambio y movilidad académica nacionales e internacionales. La adopción de este sistema también implica la inclusión de actividades extracurriculares que contribuyan a la formación de los estudiantes.

Como se puede observar, las Políticas Operativas marcan las directrices a seguir en el desarrollo de un programa educativo; sin embargo, algunas de ellas no muestran a detalle cómo han de implementarse las innovaciones enmarcadas. El presente documento pretende atender a estas necesidades, en particular a las planteadas en las siguientes Políticas Operativas (2010):

6. La **organización actual de bloques de asignaturas será revisada** para garantizar una oferta de cursos amplia y flexible, que contribuya a la formación multidisciplinaria e integral de los estudiantes, se corresponda con el Modelo educativo y se lleve a cabo con los recursos humanos y financieros disponibles.



7. Los planes de estudio **incorporarán asignaturas** que fomenten la participación de los estudiantes en **tareas de estudio y de investigación**.
9. Los planes de estudio **contarán con un sistema de créditos homologados con** los criterios del Sistema para la Acreditación y Transferencia de Créditos Académicos (**SATCA**), para el reconocimiento de asignaturas cursadas en los programas de intercambio y movilidad académica nacionales e internacionales.
10. El diseño de planes de estudio se basará en un **esquema curricular flexible** que favorezca la **vinculación de asignaturas entre disciplinas y planes de estudio**, y elimine las seriaciones rígidas.
12. El diseño de los planes de estudio será acorde con el **enfoque basado en competencias** y considerará las **competencias genéricas** definidas en el modelo curricular.
13. Los planes de estudio incluirán **estrategias** que proporcionen a los estudiantes herramientas, hábitos y competencias para el estudio, como la **comunicación**, la habilidad para la **solución de problemas** y el **trabajo colaborativo**, entre otros.
14. El **perfil de ingreso común** a todos los planes de estudio incorporará las **competencias de egreso** que señala el **Sistema Nacional de Bachillerato**.
17. Se introducirá el **principio de titulación progresiva** en los planes de estudio mediante la incorporación de asignaturas que permitan a los estudiantes desarrollar las habilidades correspondientes.
19. Los planes de estudio incluirán **actividades extracurriculares** que contribuyan a la formación de los estudiantes de acuerdo con los planteamientos del Sistema para la Acreditación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA).

De lo anterior surge la necesidad de contar con lineamientos institucionales que rijan la innovación curricular en la Universidad; de forma tal que los distintos programas educativos a través de sus planes de estudio puedan conservar cierta homogenización y sigan parámetros establecidos que respondan a las necesidades planteadas en el Modelo Educativo. Es así como surge el Modelo Curricular.

## MODELO CURRICULAR UNIVERSITARIO

El Modelo Curricular (MC) pretende dar respuesta a las necesidades planteadas en el Modelo Educativo respecto de los programas educativos y la formación de los estudiantes. Por ello, se presenta la siguiente guía que permita implementar en los distintos planes de estudio vigentes la innovación curricular planteada en el Modelo Educativo.

### PERFIL BÁSICO DE INGRESO

El primer punto sobre el que se inició el proceso de análisis al interior de la Comisión del Modelo Curricular (CMC) fue la necesidad de establecer un perfil genérico de ingreso, donde se incorporarán las competencias indicadas por el Sistema Nacional de Bachillerato.

Al analizar los aspectos referentes al perfil de ingreso a la Universidad, se tomaron en consideración en primer lugar los señalamientos indicados por la Comisión del Modelo Educativo en su aproximación al perfil genérico, lo cual se logró después de comparar los perfiles de ingreso de todas las licenciaturas (Documento de trabajo, 2009). En este taller, se determinó lo siguiente como elementos de ingreso mínimos requeridos de los estudiantes:

#### Capacidades

- Facilidad para la comunicación oral y escrita
- Gusto por la lectura y capacidad para la comprensión de textos
- Capacidad de análisis y síntesis

#### Actitudes

- Interés por la ciencia, la tecnología, el ser humano y su ambiente
- Compromiso y responsabilidad
- Interés en contribuir al desarrollo socioeconómico, regional y nacional
- Interés por aprender algún idioma extranjero
- Vocación de servicio a la comunidad
- Disposición para el trabajo en equipo
- Interés y sensibilidad para conocer temas sociopolíticos que afectan a la sociedad

- Persistencia para el estudio
- Interés por el desarrollo de las relaciones humanas

Asimismo, se prestó atención a las competencias de egreso establecidas en el Programa Nacional de Educación, específicamente en el Sistema Nacional de Bachillerato (Subsecretaría de Educación Media Superior, 2008) con el fin de considerarlas en el perfil básico de ingreso. Por lo tanto, la CMC optó por relacionarlas con las características mencionadas en el Modelo Educativo para definir cuáles eran aplicables al contexto universitario y que fuera posible evaluar durante la fase académica de ingreso a la Universidad; tras un minucioso análisis se determinaron las siguientes competencias con los atributos indicados:

*1. Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.*

- Enfrenta las dificultades que se le presentan y es consciente de sus valores, fortalezas y debilidades.
- Elige alternativas innovadoras y cursos de acción con base en criterios sustentados y en el marco de un proyecto de vida.
- Administra los recursos disponibles teniendo en cuenta las restricciones para el logro de sus metas.
- Reconoce la actividad física como un medio para su desarrollo físico, mental y social a partir de la valoración de las consecuencias de distintos hábitos de consumo y conductas de riesgo.

*2. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.*

- Aplica distintas estrategias comunicativas según quienes sean sus interlocutores, el contexto en el que se encuentra y los objetivos que persigue (aptitud para el aprendizaje de una lengua adicional al español y uso de TIC).

*3. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos para contribuir al equilibrio entre el interés y bienestar individual y el interés general de la sociedad.*

- Propone maneras de solucionar un problema o desarrollar un proyecto en forma colaborativa definiendo un curso de acción con pasos específicos que contribuya a su contexto regional, nacional o internacional
- Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas.

De esta manera, queda establecido el Perfil Básico de Ingreso de la UQROO; a nivel institucional aún se requiere establecer las normas de competencia que conforman este perfil así como las estrategias, técnicas, actividades e instrumentos adecuados para la evaluación de estas competencias en el proceso de ingreso; éstos deberán considerar el uso de metodologías apropiadas para la evaluación de competencias. Las competencias definidas como parte del Perfil Básico de Ingreso deberán ser evaluadas durante la fase académica. Esto lleva a la necesidad de revisar la ponderación porcentual de los tres aspectos evaluados para el ingreso (examen general, promedio de preparatoria y fase académica) y de establecer vínculos de relación más estrechos con el nivel medio superior.

Respecto de las competencias disciplinares de ingreso a los programas educativos, cada una de las

áreas académicas las establecerá según sus necesidades y características así como los niveles de dominio, estrategias e instrumentos de evaluación. Es importante mencionar que estas competencias se evaluarán en conjunto con las competencias genéricas durante la fase académica.

Una vez definido el perfil básico de ingreso, es importante determinar el perfil de egreso común a los programas educativos donde los estudiantes desarrollarán las competencias sello de la Universidad. Estas competencias muestran las características genéricas que debe desempeñar todo alumno universitario.

## PERFIL GENERAL DE EGRESO

Para la definición del Perfil General de Egreso se consideró, en primer lugar, el perfil propuesto por la Comisión del Modelo Educativo (Documento de Trabajo, 2010). En segundo lugar, se analizaron la misión y visión institucionales y se identificaron aquellos aspectos relacionados con la formación de los estudiantes. Así, se obtuvieron los siguientes componentes:

- Formación integral
- Compromiso con el progreso humano
- Cultura emprendedora
- Respeto a la diversidad cultural
- Valores cívicos y éticos
- Conciencia ambiental
- Trabajo colaborativo
- Capacidad de respuesta a distintos entornos
- Desempeño profesional competente
- Uso de herramientas científicas y tecnológicas

De esta lista emanaron las siguientes competencias con sus respectivos atributos:

### **1. Se comunica efectivamente en diferentes contextos para transmitir y argumentar ideas.**

#### Atributos:

- Capacidad para comprender, estructurar, exponer y argumentar adecuadamente ideas, en forma escrita u oral, de acuerdo con las peculiaridades de los interlocutores, del contexto en que se encuentre y de los objetivos propuestos
- Capacidad de comunicación en una lengua adicional al español
- Habilidad para buscar y discriminar información entre fuentes diversas
- Capacidad de análisis y síntesis de información
- Habilidades para el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación

**2. Resuelve situaciones y problemas de su entorno siguiendo procedimientos establecidos y fundamentados, con espíritu ético y responsabilidad social, para responder a los retos y necesidades del contexto.**

Atributos:

- Capacidad crítica y autocrítica para identificar y resolver problemas
- Compromiso con su medio natural y socio-cultural
- Compromiso con el cuidado de su desarrollo personal
- Capacidad para actuar y adaptarse a nuevas situaciones
- Capacidad para trabajo colaborativo con actitud solidaria
- Valoración y respeto por la multiculturalidad
- Habilidad y disposición para el aprendizaje independiente

Se deberá cuidar la inclusión del Perfil General de Egreso en cada uno de los programas educativos de manera que las competencias aquí descritas puedan desarrollarse transversalmente o se denoten explícitamente a través de asignaturas. Las competencias genéricas son la clave para el desempeño en todos los escenarios de la vida; éstas hacen referencia a competencias transversales, que son comunes a todas las asignaturas de cada uno de los programas educativos. Lo anterior significa que deben ser desarrolladas por todos los estudiantes universitarios de la Universidad; la importancia de estas competencias radica en el hecho que permiten a los universitarios hacer frente a los problemas más significativos de la vida actual y del futuro. Asimismo, se consideran de naturaleza transferible puesto que las demás competencias puedan desarrollarse a partir de ellas (Tobón, 2010).

Entre las experiencias de aprendizaje que coadyuven al logro del Perfil General de Egreso, se sugiere integrar los siguientes ejes temáticos:

- Metodología de la investigación
- Educación ambiental
- Desarrollo humano
- Mundo contemporáneo
- Desarrollo de proyectos sociales
- Comunicación estratégica
- Redacción académica
- Razonamiento lógico-matemático
- Gestión de la información a través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)
- Trabajo colaborativo
- Lenguas adicionales al español

Sin embargo, habrá que establecer los contenidos temáticos, estrategias, técnicas, actividades e

instrumentos de evaluación suficientes para la formación en estos ejes; lo anterior, se logra a través del trabajo conjunto con las distintas áreas responsables.

Una vez definidos los perfiles, se hizo necesario revisar los actuales bloques de asignaturas para hacerlos congruentes con los requerimientos del Modelo Educativo.

## TAXONOMÍA DE ASIGNATURAS

El Modelo Educativo señala la necesidad de contar con planes de estudio basados en la flexibilidad curricular, la formación integral, la internacionalización, el multiculturalismo y la independencia de los estudiantes. En respuesta a la demanda anterior se contempla una modificación en los bloques de asignaturas para asegurar, en cierto modo, una oferta más amplia y flexible. De esta manera, se concibe a los programas de estudio más que un simple cúmulo de contenidos a aprender o de una secuencia lógica de temas, ahora se enfocan en los perfiles de egreso, donde se suscita la necesidad de aprender a resolver problemas del contexto (Tobón & Mucharraz, 2010).

En un primer acercamiento, la Comisión del Modelo Educativo propuso la siguiente categorización de las asignaturas:

### *Formación en una lengua extranjera*

Este bloque es obligatorio para todas las carreras y se compone de los primeros cuatro cursos de inglés: introductorio, básico, pre-intermedio e intermedio. En el caso de los alumnos de la Licenciatura en Lengua Inglesa, aplica esta misma mecánica pero en el aprendizaje de alguna otra lengua: maya, francés, italiano, etc.

### *Formación multidisciplinaria*

En este bloque el estudiante toma los cursos que desee de los mapas curriculares de las demás licenciaturas, las que a su vez le proporcionarían una visión más amplia de los hechos que se suscitan en el mundo. En esta sección se puede cursar cualquier materia del total de asignaturas impartidas en la Universidad.

### *Formación disciplinaria*

Esta sección corresponde a las materias de concentración profesional y está determinado por todas aquellas experiencias de aprendizaje que son propias del área de especialización.

### *Formación integral*

Este bloque está integrado por todas aquellas asignaturas que ahora son parte de las actividades deportivas, culturales, cursos en otras lenguas extranjeras o niveles posteriores a inglés intermedio. La integración de este bloque coadyuva a dar respuesta a los principios del Modelo Educativo.

### *Titulación*

Aquí se plantea tener presente un grupo de materias en el área terminal de los planes de estudio, de forma que se pueda guiar a los estudiantes a la realización de su ejercicio de titulación, articulando dos seminarios con objetivos específicos que garantice a los alumnos disponer, al menos, de la versión completa de un trabajo propio de titulación.

Por su parte, el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) propone, para el nivel licenciatura, las siguientes etapas formativas (Sánchez, 2011):

*Tronco común*

Materia obligatoria que toman todos los estudiantes de un programa educativo con salidas terminales.

*Específicas terminales*

Materias obligatorias que en su conjunto conforman un área terminal, de énfasis o de salida.

*Optativas electivas*

El estudiante selecciona de una o más alternativas materias ofertadas por la institución, su elección se limita a las actividades ofertadas.

*Optativas libres*

El estudiante elige cualquier materia ofrecida en un curso lectivo en la institución.

*Formación integral*

A este rubro pertenecen las materias deportivas y culturales.

*Prácticas profesionales y servicio social*

En esta categoría se consideran aquellas materias destinadas a las prácticas profesionales y al desarrollo del servicio social.

Respecto de la Comisión Nacional de Innovación Curricular (COMINAIC), ésta sugiere promover desde el currículum una formación integral que involucre todas las dimensiones del ser: humana, social, intelectual y profesional. Estas dimensiones deberán atenderse durante la formación de los profesionistas y procurarse un desarrollo armónico de las mismas. La COMINAIC define las distintas dimensiones de la siguiente manera:

*Formación humana*

Se considera importante la formación humana toda vez que abarca al sujeto en los aspectos relacionados con su cuerpo, su espíritu y sus emociones, y permite el desarrollo de actitudes y su integración en valores necesarios para el crecimiento personal y social del individuo.

*Formación social*

La formación social es esencial puesto que fortalece las actitudes y los valores que le permiten a la persona convivir con otras, favoreciendo el trabajo en equipo y el respeto por la diversidad de todo tipo, y desembocando en la sensibilización y el reconocimiento de las problemáticas sociales para que, mediante el ejercicio de la práctica profesional, el egresado de las instituciones educativas colabore en la atención y previsión de las necesidades sociales.

*Formación intelectual*

La formación intelectual se considera imprescindible puesto que promueve el manejo de habilidades de pensamiento que le facilitan a la persona el autoaprendizaje y la formación a lo largo de toda su vida.

*Formación profesional*

La formación profesional es significativa pues fomenta la generación y aplicación de conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para la práctica de la profesión, por lo cual se

incluyen en ella tanto los saberes disciplinarios de frontera como los de la ética.

De ahí que la Comisión del Modelo Curricular establezca la siguiente taxonomía de bloques de asignaturas para la Universidad de Quintana Roo:

### ***Formación General***

Se considera como formación general aquellos aprendizajes comunes a los programas educativos y que, por lo tanto, deberán ser adquiridos por todos los alumnos de la Universidad y fortalecerse de manera transversal a lo largo del plan de estudios. Al interior de la formación general, se ubican la formación básica y formación integral, entendiéndose éstas como a continuación se explicita:

Formación básica: incluye en poseer un nivel PET (Preliminary English Test) en el idioma inglés. En el caso de la ahora Licenciatura en Lengua Inglesa, se requiere un nivel de dominio equivalente en otro idioma distinto al inglés. Asimismo, se consideran los niveles de idiomas superiores o adicionales a los requeridos. En este bloque se integran también las experiencias de aprendizaje necesarias para el logro del Perfil General de Egreso.

Formación integral: se refiere a aquellas asignaturas relacionadas con la cultura y el deporte.

### ***Formación Disciplinaria***

Este bloque se define como el conjunto de experiencias de aprendizaje que han de formar las competencias necesarias para el logro del perfil de egreso específico, es decir, del profesional en determinada área de dominio. Esta sección queda organizada como a continuación se describe:

Formación multidisciplinaria: Se entiende por formación multidisciplinaria a las asignaturas de cualquier curso lectivo en la institución que el estudiante puede elegir según sus gustos e intereses. Asimismo, se consideran en esta sección los niveles de idiomas superiores o adicionales a los requeridos. Es importante que la academia apruebe si el curso que el alumno desea tomar fortalece la formación de su perfil de egreso disciplinar; para ello se recomienda realizar un listado de las posibles asignaturas y/o la asesoría cercana del tutor.

Formación específica: Se refiere a aquellos cursos propios de la formación del profesional en determinada área. En este bloque deberá considerarse el hecho de incluir asignaturas optativas electivas, es decir, ofertar diferentes asignaturas disciplinares de las cuales el alumno tendrá la opción de elegir la que vaya mejor con sus intereses académicos. Asimismo, es importante señalar la iniciativa por incluir actividades extracurriculares, donde el alumno pueda fortalecer su formación a través de actividades fuera del aula, definidas según los criterios enunciados por SATCA.

Formación práctica: hace alusión a las prácticas profesionales, ayudantías, estancias, seminarios de titulación, servicio social y todas aquellas experiencias de aprendizaje que coadyuvan a la puesta en práctica de las competencias formadas en el profesional de determinada área disciplinar. Es importante establecer los mecanismos de control y evaluación de estas experiencias.

Al contrastar esta taxonomía de asignaturas con la propuesta en el documento de trabajo del Modelo Educativo, la propuesta de SATCA, las dimensiones de la COMINAIC y los cuatro pilares de la educación, se tendría el siguiente gráfico. Este diagrama nos ayuda para realizar la equivalencia



de las distintas asignaturas.

<b>Modelo Curricular</b>	<b>Formación general</b>			<b>Formación multidisciplinaria</b>
	Formación básica	Formación integral	Formación práctica	
	Formación en una lengua extranjera	Formación integral	Titulación	Formación multidisciplinaria
	Tronco común	Formación integral	Prácticas profesionales y servicio social	Optativas libres
	Formación humana		Formación profesional	Formación social
<b>SABERES</b>	SE	HACER	CONVIVIR	

Ahora bien, los porcentajes de créditos sugeridos para los bloques de asignaturas quedan como a continuación se muestran:

<b>Formación General</b>	<b>25-35%</b>
-Básica	15-25%
-Integral	5-10%
<b>Formación Disciplinaria</b>	<b>65-75%</b>
Multidisciplinaria	5-10%
Específica	40-50%
Práctica	15-25%

El siguiente tema de análisis fue establecer los criterios bajo los cuales se asignaría el número de créditos correspondiente a cada una de las asignaturas o actividades extracurriculares de aprendizaje.

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS

El tema del reconocimiento y transferencia de créditos académicos en IES está presente en las organizaciones responsables de promover procesos de movilidad de estudiantes en el marco de la internacionalización de la educación superior. Es un tema complejo por cuanto cada país, institución y programa académico tienen particularidades y marcos normativos que se convierten en facilitadores o limitantes para la movilidad de estudiantes. No obstante, existe consenso sobre la necesidad de unificar criterios para reconocer los estudios cursados, por un estudiante, en una institución distinta a la que le otorgará el grado o diploma académico (Sánchez & Martínez, 2004).

El SATCA, aprobado por ANUIES en 2006, permite reformular los criterios anteriores de asignación de créditos al:

1. acreditar lo que un alumno aprende independiente de etapas formativas, grados y lugar;
2. posibilitar currículos nacionales e internacionales;
3. acceder a niveles y estándares internacionales;
4. evaluar como conjunto al sistema educativo;
5. acreditar aprendizajes situados en ambientes reales;
6. posibilitar una formación multicultural y experiencias internacionales;
7. evaluar en términos de crédito y no de asignatura, y ;
8. favorecer la vinculación, el intercambio académico y la movilidad estudiantil.

SATCA ofrece la posibilidad de desarrollar estrategias académico-pedagógicas, como las ayudantías en investigación y docencia, tutorías, aprendizaje en ambientes extraescolares y a través de los medios. En lo que se refiere a la asignación de créditos, el SATCA señala parámetros diferenciando las actividades guiadas principalmente por el docente, las semidirigidas y las independientes. La siguiente tabla muestra los criterios que se aplican para este sistema:

Tipo	Ejemplos de actividad	Criterio
Participación en actividades docentes, presenciales o a distancia, individual o en grupo.	Clases, laboratorio, seminarios, cursos por Internet etc.	1 hora semana x 16 = 1 crédito al semestre. Para asignar créditos es necesaria una carta descriptiva con las especificaciones.
Trabajo en el campo profesional supervisado	Estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social.	50 hrs. = 1 crédito Para asignar créditos es necesario constancia de la actividad y mecanismos de supervisión.

<p>Otras actividades de aprendizaje individuales o independientes a través de tutoría</p>	<p>Tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación etc.</p>	<p>20 hrs de trabajo = 1 crédito. Para asignar créditos a cada actividad se debe. (1) fundamentar la actividad en el currículo. (2) Preestablecer el % del total de créditos del programa destinado a este tipo de actividades. (3) Estipular tiempo de dedicación del alumno. (4) Un producto terminal que permita verificar la actividad.</p>
<p>Actividades no traducidas a créditos pero requeridas en el plan de estudios por razones cualitativas como requisitos.</p>	<p>Idioma, estancia, cursos previos etc.</p>	<p>No se asigna crédito pero se establece como requisito o condición para el plan de estudios.</p>

**Figura 2.** Criterios de asignación de créditos SATCA

Desde el enfoque socioformativo de las competencias, se concibe a los créditos como unidades de medida que indican las horas promedio que deben dedicar los estudiantes a aprender las competencias de un determinado espacio académico, con el fin de alcanzar las metas propuestas (Tejada & Tobón, 2006). Entonces, se deben considerar las horas de trabajo en el aula así como las invertidas en trabajo independiente como la asistencia a la biblioteca, lecturas en casa, actividades en equipo, elaboración de informes, organización del portafolio de evidencias, entre otras. Si bien se señala la importancia de considerar las horas que el alumno invierte fuera del aula, no se establecen los parámetros para asignar los créditos por cierto número de horas.

Respecto del número de créditos, la SEP señala en el acuerdo 279 que a nivel licenciatura los planes de estudio deberán estar integrados por un mínimo de 300 créditos. Asimismo, se indica que la asignación de créditos deberá ser de 0.0625 créditos por cada hora efectiva de actividad de aprendizaje, entendiendo por actividad de aprendizaje toda acción en la que el estudiante participe con el fin de adquirir los conocimientos o habilidades requeridos en un plan de estudios. Las actividades podrán desarrollarse:

- Bajo la conducción de un académico, en espacios internos de la institución, como aulas, centros, talleres o laboratorios, o en espacios externos, y
- De manera independiente, sea en espacios internos o externos, fuera de los horarios de clase establecidos y como parte de procesos autónomos vinculados a la asignatura o unidad de aprendizaje.

De igual manera, se indica que los planes y programas de estudio en la modalidad escolar a nivel licenciatura deberán establecer como mínimo 2400 horas bajo la conducción de un académico. Por su parte, los planes y programas de estudio en la modalidad no escolarizada se destinarán a estudiantes que adquieren una formación sin necesidad de asistir al campo institucional. Por otro lado, serán considerados como planes y programas de estudio en la modalidad mixta, aquellos que requieran del estudiante formación en el campo institucional, pero el número de horas bajo la conducción de un académico sea menor al establecido.

Por lo tanto, se propone continuar asignando créditos desde un esquema SEP puesto que el sistema SATCA no lo sustituye y es compatible con él. De esta manera, todo plan de estudios deberá contar con el número de créditos según SEP y SATCA, lo cual también será útil al momento de realizar la transferencia de créditos entre instituciones.

## ENFOQUE BASADO EN COMPETENCIAS

Los cambios que la sociedad experimenta en las áreas científica, tecnológica, económica, social y cultural han llevado a repensar el proceso educativo, dando lugar al surgimiento del concepto de competencias en la educación como una medida para coadyuvar al desarrollo de destrezas y habilidades en los educandos; de esta manera, los profesionistas podrán desempeñarse mejor en las distintas actividades productivas. El trabajo por competencias en el aula implica retomar los principios propuestos por la UNESCO: aprender a conocer, a actuar, a ser y a vivir juntos y, así, recuperar los conocimientos previos del estudiante, transformarlos y aplicarlos a situaciones reales de aprendizaje, logrando un desempeño eficaz, eficiente, apropiado e idóneo.

El término *competencias* ha sido definido desde diferentes perspectivas, cada una de ellas con las luces y sombras propias del contexto de su concepción. Así, por ejemplo, la UNESCO (1999) las define como el conjunto de comportamientos socio-afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un desempeño, una función, una actividad o una tarea. Asimismo, señala que las funciones principales de la educación son:

- Generar nuevos conocimientos
- Capacitar personas con habilidades altamente calificadas
- Proporcionar servicios a la sociedad
- Practicar la función ética, que implica la crítica social

Por su parte, la ANUIES concibe la educación basada en competencias fundamentada en un currículo integral y enfocado a la resolución de problemas favorecido por el trabajo cooperativo o por equipos y las tutorías, donde las competencias son determinadas como un conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias sociales; pudiendo ser evaluadas en diferentes etapas del proceso educativo. De igual manera, señala que a nivel superior se busca:

- Vincular constantemente al sector productivo con el sistema educativo, el cual no puede estar separado del contexto regional nacional e internacional
- Enlazar la educación con las metas nacionales y el sector productivo
- Unir, por medio de la educación en competencias, los diferentes niveles de la educación (básico, medio, medio superior) con la educación superior para que exista una coherencia y articulación
- Identificar las necesidades del sector productivo

Para la SEP, una competencia es un conjunto de capacidades que incluyen conocimientos, actitudes, habilidades, aptitudes y destrezas que una persona logra mediante procesos de aprendizaje y que se manifiestan en su desempeño en situaciones y contextos diversos. Mientras, para la OCDE una competencia se define como la capacidad para responder a las exigencias individuales o sociales para realizar una actividad, donde cada competencia reposa sobre una combinación de habilidades prácticas y cognitivas interrelacionadas, conocimientos, motivación, valores, actitudes, emociones y otros elementos sociales y comportamentales que pueden ser movilizados conjuntamente para actuar de manera eficaz.

Como se puede observar, el concepto de competencia se ha modificado conforme se identifican elementos no contemplados en las definiciones previas. De esta manera, Tobón (2008) reconoce

cuatro enfoques a través de los cuales se pueden abordar las competencias:

- **Conductual.** Se asume a las competencias como comportamientos claves de las personas para la competitividad de las organizaciones; se busca determinar los atributos que aumentan el éxito de los trabajadores y se desarrollan normas de competencia que describen las características esperadas en las personas para tener un desempeño superior en el ejercicio profesional.
- **Funcionalista.** Se concibe a las competencias como un conjunto de atributos que deben tener las personas para cumplir con los propósitos de los procesos laborales-profesionales, enmarcados en funciones definidas. Se centra en funciones laborales, sociales y/o científicas mediante el análisis funcional; la competencia consiste en realizar actividades y alcanzar resultados en determinadas funciones productivas, de acuerdo a ciertos criterios de desempeño.
- **Constructivista.** Se define a las competencias como habilidades, conocimientos y destrezas para resolver dificultades y disfunciones en los procesos laborales-profesionales, desde el marco organizacional. Considera el desarrollo de competencias acordes a las dinámicas profesionales y organizacionales, teniendo en cuenta las propias expectativas y objetivos de la persona, lo cual no es considerado en el funcionalista.
- **Socioformativo o sistémico-complejo.** se considera a las competencias como procesos complejos de desempeño ante actividades y problemas con idoneidad y ética, buscando la realización personal, la calidad de vida y el desarrollo social y económico sostenible, en equilibrio con el ambiente. Se enfatiza en cómo innovar los procesos educativos a la altura de los retos de la sociedad y busca la formación y afianzamiento de las competencias desde el propio proyecto ético de vida de la persona, es decir, se diferencia de otros en el hecho que parte no sólo de las demandas y requerimientos del contexto, sino de la construcción del **para qué** orientador.

De acuerdo a las necesidades de la Universidad, el enfoque que mejor se apega a los parámetros institucionales es el Socioformativo puesto que se plantea como meta la formación de habilidades de pensamiento complejo y una posición ética ante la vida como base para la formación y consolidación de competencias; así como la orientación de las competencias desde un marco de la formación del espíritu emprendedor, considerando el contexto social, histórico, político, recreativo, disciplinar y científico, directrices que también rigen la vida universitaria.

Desde la socioformación (Tobón, 2008), se plantea trabajar a través de proyectos formativos, en los cuales se pretende que los estudiantes aprendan y refuercen competencias desde la formación de una mente compleja, el trabajo en el proyecto ético de vida y el análisis, comprensión y resolución de problemas, tanto del contexto como de la misma visión de la institución educativa. Así entonces, es necesario concebir las competencias para la Universidad como *actuaciones integrales para identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas con idoneidad y compromiso ético movilizandolos diferentes saberes: ser, hacer, conocer y convivir* (Tobón, 2010).

El diseño del currículo desde este enfoque socioformativo busca implementar estrategias que faciliten en todos los miembros de la institución educativa un modo de pensar complejo, basado en aspectos esenciales tales como la autorreflexión, la autocrítica, la contextualización del saber, la multidimensionalidad de la realidad, la comprensión de aquello que se quiere conocer e intervenir y el afrontamiento estratégico de la incertidumbre. A partir de esto se promueve que los integrantes de la comunidad educativa se formen de manera plena (con un proyecto ético de vida sólido,

emprendimiento creativo y competencias), con habilidades de pensamiento complejo que implican el entretreído de saberes en el marco de la multidimensionalidad y la evolución (orden-desorden-reorganización).

Dentro de este modelo de integración del aprendizaje de competencias, de la socioformación, del currículo sistémico y de la gestión de la calidad, los ejes esenciales bajo los cuales debe estructurarse un plan de estudios son:

1. Asegurar que los estudiantes posean un entorno educativo basado en el liderazgo asertivo y el trabajo en equipo.
2. Consolidar un modelo educativo pertinente, acorde con los retos regionales, nacionales e internacionales, en el presente y el futuro.
3. Fijar en los estudiantes las competencias esperadas para afrontar los retos del contexto. Esto implica perfiles de egreso por competencias así como posible certificación de las mismas.
4. Contar con directivos, personal administrativo y docentes competentes, a través de la evaluación periódica, la formación, la promoción y los incentivos.
5. Ser de carácter dinámico, flexible, innovador y orientado a las competencias de perfil de egreso.
6. Asegurar que los estudiantes tengan asignaturas, cursos o módulos basados en el abordaje de problemas retadores y con sentido, que integren los saberes y aborden la metacognición, siendo una opción viable el trabajo por proyectos y la valoración con criterios y evidencias.
7. Consolidar en los estudiantes el desarrollo de competencias en las clases mediante el abordaje de problemas reales y retadores que lleven a la formación y movilización del saber ser, el saber hacer y el saber conocer, con idoneidad, compromiso ético y mejoramiento continuo.
8. Implementar líneas de acción para la investigación, la vinculación con la comunidad, el emprendimiento y el bienestar universitario.
9. Prever los recursos necesarios para el desarrollo de las competencias esperadas en los perfiles de egreso, a nivel de espacios físicos y virtuales, materiales, equipos, convenios, pasantías, etc.

De esta manera, se pretende garantizar el desarrollo de planes de estudio pertinentes, factibles y que realmente coadyuven a la formación de profesionistas que respondan a la problemática social actual y futura. Ahora bien, se debe abordar el tema de la flexibilidad.

## FLEXIBILIDAD CURRICULAR

Al señalar la flexibilidad como característica del currículo, se pretende romper con la dependencia a las estructuras administrativa y estatutaria. Así, se establece un bloque de asignaturas de formación básica para todos y una parte complementaria diferenciada (Sacristán, 1996). De esta manera, los conocimientos requeridos para una carrera se organizan en etapas constituidas por grupos de asignaturas que no necesariamente tienen una secuencia temporal obligatoria previamente definida y permite optar por asignaturas y actividades académicas haciendo al estudiante corresponsable de su formación, no simplemente beneficiario de las prescripciones de los expertos que aducen formaciones específicas para nichos generales e inespecíficos de trabajo.

El reto de la flexibilidad curricular es lograr la relación educación-empleo en el marco de las transformaciones que experimenta el mundo del trabajo y los cambios tecnológicos. La flexibilidad curricular implica reconocer la necesidad de una sólida formación básica de cada profesión y, a la vez, promover una formación que permita creativamente resolver problemas profesionales afrontando nuevas situaciones de las habilidades profesionales que emanan de la evolución de la tecnología y participar en grupos de trabajo.

La formación profesional debe responder a los retos que plantean las nuevas condiciones del ejercicio laboral flexible, ya no dependiente de situaciones conocidas y rutinarias, sino de situaciones contingentes que demandan innovación y aprendizaje como respuestas inteligentes a problemas nuevos y desconocidos en el nuevo mercado de trabajo (mercado flexible). La formación flexible se refiere a las alternativas de organización académica y curricular en la educación superior; generación de nuevas formas de relación pedagógica y la re-estructuración de la organización de agentes, unidades, discurso y prácticas institucionales.

La flexibilidad en la educación superior es una forma de relación que proviene del mundo laboral y que se manifiesta en la supresión de los esquemas rígidos del currículo que afectan a los individuos y a las instituciones en los aspectos formativos y administrativos. Restrepo (2002) sugiere que la flexibilidad en la educación superior se manifiesta, incluso, en las unidades administrativo académicas que organizan las áreas del conocimiento y los niveles de los programas, se dan a conocer también en la apertura de las tradicionales misiones de la universidad: la docencia, la investigación y la extensión. En general, en el análisis del currículo se discuten tres acepciones principales de flexibilidad: la primera consiste en la apertura de los límites y relaciones entre los distintos campos y áreas del conocimiento, para lo cual es necesario superar la organización por asignaturas; la segunda forma se relaciona con la apertura de la oferta a la satisfacción de necesidades del estudiante para que pueda organizar más libremente su plan de estudios.

Otra acepción común tiene que ver con la celeridad en la que un alumno puede cursar el programa. Por su parte, Pedroza (2001), define flexibilidad curricular como la adecuación de los estudios universitarios a los intereses y disposiciones de los alumnos, la búsqueda de una formación integral y la apertura a los progresos del conocimiento; y lo explicita como el proceso de intercomunicación disciplinaria orientado a facilitar la movilidad de los actores académicos, acelerar los flujos de comunicación, conectar el conocimiento con la acción y democratizar la regulación del trabajo académico. Se encuentra una tendencia a suprimir los límites del conocimiento y a organizarlo de manera distinta de los campos tradicionales del saber (asignaturas), asimismo, se identifica una apertura hacia nuevas estructuras institucionales de organización, una tendencia a la diversidad de formaciones considerando los intereses del alumno y la posibilidad de cursar el plan de estudios en

tiempos diferenciales.

El sistema administrativo representa la base que permite el desarrollo de un currículo flexible, ya que sin una normatividad que regule y ampare los procesos de cooperación y movilidad inter e intrainstitucional, resultará utópico pensar en un desarrollo exitoso. Díaz Barriga (1999) resalta la necesidad de contar con características institucionales que propicien la permanencia y la calidad educativa, es decir, la necesidad de adecuar la estructura administrativa para el sustento del currículum flexible. Sin embargo, son pocos los modelos exitosos de alta flexibilidad curricular en México y las IES continúan trabajando de manera simultánea en formas que permitan ofrecer diversas materias (optativas y libres), otorgar facilidades para acelerar o dilatar la compleción de una carrera y de los criterios, instancias y mecanismos para regular esta actividad.

De esta manera, la Universidad de Quintana Roo buscará la flexibilidad curricular a través de mecanismos que garanticen la formación integral del estudiante, una apertura hacia los distintos campos y áreas del conocimiento a través de una visión multidisciplinaria así como libertad del alumno para organizar su plan de estudios según sus propias necesidades en cuestión de tiempo (más lento o más rápido), porcentaje de créditos en cada uno de los bloques (dentro de los rangos establecidos por las áreas académicas) y temáticas de su interés, en función de la dinámica de la Unidad Académica y División a la cual se encuentre adscrito.

Las propuestas arriba mencionadas, sin duda alguna, generan cambios en la estructura y contenido de los planes de estudio. Por lo cual, se plantea el siguiente esquema de organización para ellos. Asimismo, se anexa una sección con instrucciones metodológicas puntuales sobre cómo llevar a cabo la creación, cambio o actualización de un programa educativo y cómo suplir la información para los apartados requeridos.

## ESTRUCTURA GENERAL DE PLANES DE ESTUDIO

Es importante mencionar que para la conformación de esta sección se consideró el Acuerdo 279 de la SEP, el cual establece como parámetros mínimos para los planes de estudio los siguientes:

- **Objetivos generales**, consistentes en una descripción sintética de los logros o fines que se tratarán de alcanzar, considerando las necesidades detectadas;
- **Perfil del egresado**, que contenga los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas a ser adquiridas por el estudiante;
- En su caso, **métodos y actividades** para alcanzar los objetivos y el perfil mencionados anteriormente, y
- **Criterios y procedimientos de evaluación y acreditación** de cada asignatura o unidad de aprendizaje.

A nivel institucional, el Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura (RETL) específicamente el Título IV Capítulos I-II, indica como elementos mínimos de un plan de estudios los siguientes:

- Justificación
- Objetivo curricular
- Perfil del aspirante



- Perfil del egresado
- Actividad profesional
- Organización de la carrera
- Requisitos de titulación
- Descripción de asignaturas por área
- Plan de evaluación y actualización

Tomando como referencia estos componentes y sus descripciones, se añadieron aquellos que se consideraron pertinentes para cumplir con los lineamientos establecidos en el Modelo Educativo y Políticas Operativas institucionales, dando como resultado el manual para el cambio/actualización de planes de estudio de nivel licenciatura. Este manual se orienta bajo la siguiente estructura:

### **I. Datos generales**

- a) Nombre del Programa Educativo
- b) Año de creación, cambio o actualización
- c) División académica

### **II. Justificación**

1. Presentación
2. Análisis de necesidades
  - a) Factibilidad
  - b) Pertinencia
3. Fundamentación
  - a) Estado del arte
  - b) Contexto institucional
4. Aseguramiento de la calidad educativa
  - a) Atención a recomendaciones por organismos externos (sólo aplica en caso de **actualizaciones** y cuando las recomendaciones encausen a un **cambio** en el Programa)
  - b) Acciones para asegurar el reconocimiento de la calidad de los programas (sólo aplica en caso de **creación** o **cambio**)

### **III. Propuesta educativa**

- a) Misión
- b) Visión
- c) Propósito de formación
- d) Perfil de ingreso
  - Competencias Básicas
  - Competencias Disciplinarias
- e) Perfil de egreso

- Competencias Genéricas
  - Competencias Disciplinarias
    - a. Genéricas
    - b. Específicas
  - Actividad profesional
- f) Organización de la Carrera
- Mapa curricular
  - Organización por competencias
- g) Catálogo de asignaturas
- h) Actividades extracurriculares
- i) Líneas de investigación

#### **IV. Requisitos de Titulación**

- a) Requisitos señalados en la normatividad
- b) Requisitos disciplinares

#### **V. Plan de Evaluación y Actualización**

#### **VI. Bibliografía mínima**

#### **VII. Referencias**

#### **VIII Anexos**

### **PROCESOS PARA EL CAMBIO/ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO**

Normalmente, se hace diferencia entre tres procesos de diseño curricular en función de lo que sea necesario realizar con los planes de estudio: creación, diseño y rediseño. Al respecto, la SEP trabaja bajo dos conceptos: **cambio y actualización**.

Se entiende como **cambios** al plan y programas de estudio, las modificaciones que se refieran a la **denominación del plan de estudios**, a los **objetivos generales**, al **perfil del egresado** o a la **modalidad educativa**. Es importante considerar que la solicitud de cambios al plan y programas de estudio se deberá presentar por escrito cuando menos un ciclo escolar anterior a aquél en que pretenda aplicarse, acompañada de ciertos anexos y el comprobante del pago de derechos correspondiente ante la SEP.

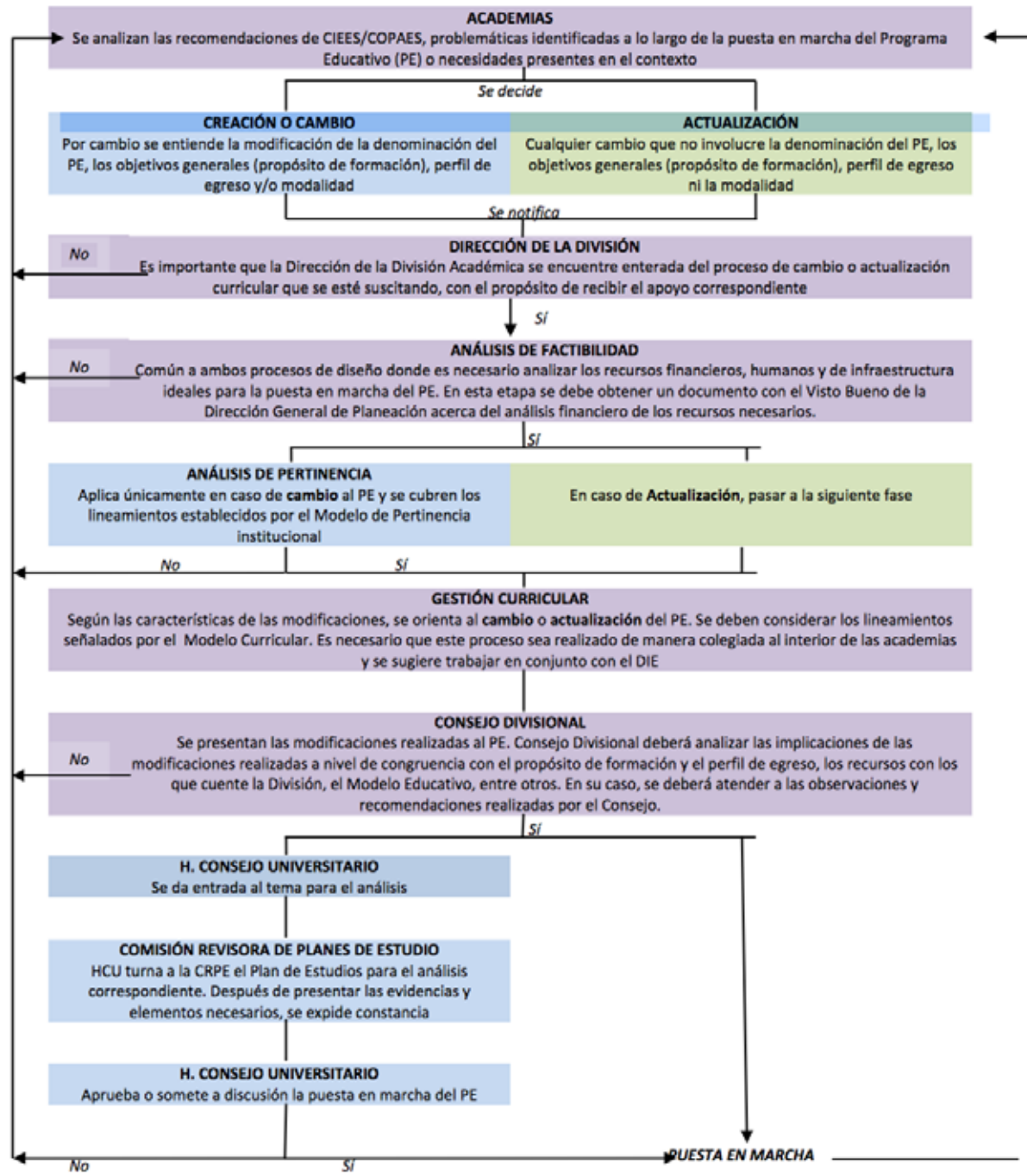
Ahora bien, por **actualización** se entenderá la **sustitución total o parcial de las asignaturas o uni-**

**dades de aprendizaje** del plan y programas de estudios respectivos, con el propósito de ponerlos al día, agregando o sustituyendo los temas en correspondencia con los avances de la disciplina, siempre y cuando no se afecte la denominación del plan de estudios, a los objetivos generales, al perfil del egresado o a la modalidad educativa. Para lo anterior, se deberá presentar el aviso en los términos previstos así como el comprobante del pago de derechos correspondiente.

Para el caso de la **creación** de un nuevo Programa Educativo se consideran las mismas etapas y elementos que contiene el **cambio**.

Dado lo anterior, es importante tener claro bajo qué esquema se pretenden realizar las modificaciones a los planes de estudio para no incurrir en fallas metodológicas. En resumen, a través del siguiente diagrama se muestran los procesos de modificación de los planes de estudio, así como las vías a través de las cuales debe fluir la creación, cambio o actualización del plan.

## Diseño Curricular de Programas Educativos



Fases que aplican a la <b>creación</b> , <b>cambio</b> o <b>actualización</b> del PE,	Fases que únicamente aplican a <b>creación</b> y <b>cambio</b> del PE,	Fases que sólo aplican a <b>actualización</b> del PE
---	--	--

## REFERENCIAS

- ANUIES (1998). *Cooperación, movilidad estudiantil e intercambio académico: líneas estratégicas para su fortalecimiento en las instituciones de educación superior*. Disponible en: [www.anuiemx.com/principal/servicios/publicaciones/documentos\\_estrategicos/coop/11.html](http://www.anuiemx.com/principal/servicios/publicaciones/documentos_estrategicos/coop/11.html)
- ANUIES (2000). *La educación superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo*. Disponible en: [http://www.anuiemx.com/servicios/d\\_estrategicos/documentos\\_estrategicos/21/sXXI.pdf](http://www.anuiemx.com/servicios/d_estrategicos/documentos_estrategicos/21/sXXI.pdf)
- ANUIES (2006). *Comisión Nacional para la Innovación Curricular (COMINAIC)*. México.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana-UNESCO.
- Díaz-Barriga, F., Lule, M., Pacheco, D., Saad, E. & Rojas-Drummond, S. (2006). *Metodología de diseño curricular para educación superior*. México: Trillas.
- García, J., López, M., López, N. & Aguilar A. (2012). *Gestión curricular por competencias en la Educación Media y Superior*. México: GAFRA Editores.
- López, N. & García, J. (2012). *¿Qué son las competencias en educación?* México: GAFRA Editores.
- Medina, L. & Guzmán, L. (2011). *Innovación curricular en instituciones de educación superior*. México: ANUIES.
- Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Francia: UNESCO.
- Nelson, A. (2001). *Técnicas de diseño curricular*. México: LIMUSA NORIEGA Editores.
- Sánchez, P. & Martínez, L. (2004). *Hacia la construcción de un sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos*. Revista de la Educación Superior. Vol. 33, No. 131, julio –septiembre. ANUIES.

SEP y ANUIES (2007). Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos. Documento Aprobado en lo General por la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, 30 de Octubre de 2007. México: SEP/ANUIES

Subsecretaría de Educación Media Superior, (2008). *Competencias genéricas y el perfil del egresado de la Educación Media Superior*. México: Secretaría de Educación Pública.

Tobón, S. (2004). *Formación basada en competencias*. Colombia: Ecoe Ediciones.

Tobón, S. (2010). *Proyectos formativos: Metodología para el desarrollo y evaluación de las competencias*. México: Book Mart.

Tobón, S. & Mucharraz. G. (2010). *¿Cómo abordar el modelo de competencias? en la práctica docente*. México: GRA Rodríguez Impresores.

UNESCO (2003). *Educación Superior en una sociedad mundializada*. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001362/136247s.pdf>

Universidad de Quintana Roo, (2010). *Modelo Educativo*. Recuperado el 30 de enero de 2011. Disponible en: <http://www.uqroo.mx/modeloeducativo/modeloeducanew.pdf>

Universidad de Quintana Roo, (2010). *Políticas Operativas*. Recuperado el 30 de enero de 2011. Disponible en: <http://www.uqroo.mx/modeloeducativo/policasoperativ15102010.pdf>



Boulevard Bahía s/n esq. Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque  
C.P. 77019, Chetumal, Quintana Roo, México  
Tel. 01 983 83 50300  
[www.uqroo.mx](http://www.uqroo.mx)